



Reemplazar

29 ABR. 2013

6 6 4

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/29

VISTOS:

a) El Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, de fecha 15 de Enero de 2013, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por el Alcalde Obdulio Valdebenito Burgos y el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, representado por su Director Regional, don PABLO ARTIGAS VERGARA, con la finalidad de dar fiel cumplimiento a lo estipulado en el presente Convenio;

b) ORD. N° 447 de fecha 20 de Febrero de 2013, de la I. Municipalidad de Angol, que designa a la funcionaria Sra. IDA ORELLANA SOLIS, Asistente Social, para que desempeñe las funciones de Jefatura y Coordinación de la Unidad de Acompañamiento Municipal y se destina el soporte administrativo de infraestructura provisto para el buen funcionamiento de la Unidad;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. APRUÉBESE el Convenio de Transferencia de Recursos por la suma de \$ 51.611.880 (cincuenta y un millones seiscientos once mil ochocientos ochenta pesos) para ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, de fecha 15 de Enero de 2013, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL representada por el Alcalde Obdulio Valdebenito Burgos y el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, representado por su Director Regional, Don PABLO ARTIGAS VERGARA;

2. ESTABLECESE que la Municipalidad se compromete a cumplir los acuerdos según lo estipulado en la Cláusula Tercera, puntos 1, 2 y 3 que corresponde al Programa de Apoyo Psicosocial.

3. El presente convenio comenzará a regir a contar del 15 de enero y su vigencia será hasta el 31 de diciembre del 2013.

4. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.  
DISTRIBUCIÓN  
 FOSIS REGIONAL  
 C.C. DIDEKO  
 C.C. DEPTO. FINANZAS  
 C.C. ENC. REND. DE CUENTAS  
 C.C. ASESOR JURÍDICO  
 C.C. DEPTO. CONTROL  
 C.C. TRANSPARENCIA  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 ARCHIVO OFICINA DE PARTES



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE LA COMUNA